



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 FEB 1997

Expte. Nº 16.035/96 - Ref. 3/96

VISTO:

El pedido de prórroga de la licencia sin goce del Geól. José Ignacio Ferretti, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes al Geól. José Ignacio FERRETTI, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto Nº 570 ESTUDIO DEL MAGMATISMO DEL PRECAMBRICO SUPERIOR PALEOZOICO INFERIOR DEL BORDE ORIENTAL DE LA PUNA AUSTRAL Y DEL CENOZOICO DE LA PUNA AUSTRAL. VINCULACIONES CON SUS AMBIENTES GEODINAMICOS, bajo la dirección del Dr. José Germán Viramonte, a partir del 1º de Diciembre de 1996 y hasta el 31 de Enero de 1997.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso c) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON CALO
 RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 052 - 97